MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023

"MANTENIMIENTO Y REPARACION FOTOCOPIADORA IMPRESORA MARCA CANON"

ID N° 437.355

CONTRATO N° 33 /2023

COMPU NEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO RAMÓN FERNANDEZ

COMPU NEW & ASOCIADOS

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia
Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña** , con cedula de identidad **N°693.245**, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución Ministerial N°01 de fecha 16 de agosto de 2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **COMPU NEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ ALFONSO,** con **RUC N° 753733-6** domiciliada en la calle Boqueron N° 1592 esq. Benito Juarez de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Sr. Antonio Ramón Fernández Alfonso** , con Cedula de Identidad **N° 753.733,** en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION FOTOCOPIADORA MARCA CANON" – ID N° 437.355,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la Adquisición de servicio de mantenimiento de impresoras y Fotocopiadoras marca canon para el Ministerio de Justicia, resultante del proceso de Contratación Directa N° 13/2023- ID N° 437.355 y que se regirán por las siguientes cláusulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437.355

COMPU NEW & ASOCIADOS

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El presente contrato es de carácter plurianual, por lo tanto, está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2024.

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION FOTOCOPIADORA MARCA CANON" – ID N° 437.355**, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 399 de fecha 23 de noviembre de 2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA MARCA: CANON MODELO: IR 1435	Unidad	EVENTO	1	3.049.000
1.1	Unidad de Cilindro Original	Unidad	EVENTO	1	464.000
1.2	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	154.000
1.3	Rodillo de presion	Unidad	EVENTO	1	193.000
1.4	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	65.000
1.5	Pelicula de fusor	Unidad	EVENTO	1	232.000
1.6	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	77.000
1.7	Unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	271.000
1.8	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	89.000
1.9	Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	92.000
1.10	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	30.000
1.11	Rodillo Magnetico	Unidad	EVENTO	1	61.000
1.12	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	20.000
1.13	Rodillo de arrastre papel	Unidad	EVENTO	1	54.000
1.14	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	19.000
1.15	Rodillo de separacion	Unidad	EVENTO	1	77.000
1.16	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	26.000
1.17	Obturador de sensor	Unidad	EVENTO	1	38.000
1.18	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	14.000
1.19	Base de ADF	Unidad	EVENTO	1	232.000
1.20	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	77.000
1.21	Rodillo de alimentacion	Unidad	EVENTO	1	30.000
1.22	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	11.000
1.23	Rodillo de carga	Unidad	EVENTO	1	154.000
1.24	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	53.000
1.25	Cambio de bisagra	Unidad	EVENTO	1	154.000
1.26	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	53.000
1.27	Mantenimiento Preventivo y Cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	232.000
1.28	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	77.000

COMPU NEW & ASOCIADOS

Lic. Isairo M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

2	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA MARCA: CANON MODELO: IR 1643if	Unidad	EVENTO	1	4.201.000
2.1	Unidad de Cilindro Original	Unidad	EVENTO	1	735.000
2.2	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	247.000
2.3	Rodillo de presion	Unidad	EVENTO	1	232.000
2.4	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	77.000
2.5	Pelicula de fusor	Unidad	EVENTO	1	232.000
2.6	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	77.000
2.7	Unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	619.000
2.8	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	208.000
2.9	Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	387.000
2.10	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	131.000
2.11	Rodillo Magnetico	Unidad	EVENTO	1	92.000
2.12	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	30.000
2.13	Rodillo de arrastre papel	Unidad	EVENTO	1	30.000
2.14	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	11.000
2.15	Rodillo de separacion	Unidad	EVENTO	1	46.000
2.16	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	15.000
2.17	Obturador de sensor	Unidad	EVENTO	1	38.000
2.18	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	14.000
2.19	Base de ADF	Unidad	EVENTO	1	38.000
2.20	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	14.000
2.21	Rodillo de alimentacion	Unidad	EVENTO	1	232.000
2.22	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	77.000
2.23	Rodillo de carga	Unidad	EVENTO	1	38.000
2.24	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	14.000
2.25	Cambio de bisagra	Unidad	EVENTO	1	193.000
2.26	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	65.000
2.27	Mantenimiento Preventivo y Cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	232.000
2.28	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	77.000
			PRECIO TOTAL		7.250.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cien Millones (G. 100.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes Doscientos Millones (G. 200.000.000), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones

COMPU NEW & ASOCIADOS

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Unidad Especializada de Tecnología, Información y Comunicación (UETIC).

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

COMPU NEW & ASOCIADOS

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2023.

Firmado por: Isauro Manuel Rodríguez Acuña en nombre de la Contratante.

Firmado por: Antonio Ramón Fernández Alfonso en nombre del Proveedor

COMPU NEW & ASOCIADOS

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida
1	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA MARCA: CANON MODELO: IR 1435	Unidad
1.1	Unidad de Cilindro Original	Unidad
1.2	Mano de Obra	Unidad
1.3	Rodillo de presion	Unidad
1.4	Mano de Obra	Unidad
1.5	Pelicula de fusor	Unidad
1.6	Mano de Obra	Unidad
1.7	Unidad reveladora	Unidad
1.8	Mano de Obra	Unidad
1.9	Cuchilla	Unidad
1.10	Mano de Obra	Unidad
1.11	Rodillo Magnetico	Unidad
1.12	Mano de Obra	Unidad
1.13	Rodillo de arrastre papel	Unidad
1.14	Mano de Obra	Unidad
1.15	Rodillo de separacion	Unidad
1.16	Mano de Obra	Unidad
1.17	Obturador de sensor	Unidad
1.18	Mano de Obra	Unidad
1.19	Base de ADF	Unidad
1.20	Mano de Obra	Unidad
1.21	Rodillo de alimentacion	Unidad
1.22	Mano de Obra	Unidad
1.23	Rodillo de carga	Unidad
1.24	Mano de Obra	Unidad
1.25	Cambio de bisagra	Unidad
1.26	Mano de Obra	Unidad
1.27	Mantenimiento Preventivo y Cambio de partes	Unidad
1.28	Mano de Obra	Unidad
2	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA MARCA: CANON MODELO: IR 1643if	Unidad
2.1	Unidad de Cilindro Original	Unidad
2.2	Mano de Obra	Unidad
2.3	Rodillo de presion	Unidad
2.4	Mano de Obra	Unidad
2.5	Pelicula de fusor	Unidad
2.6	Mano de Obra	Unidad
2.7	Unidad reveladora	Unidad

COMPU NEW & ASOCIADOS

Lic. Isaías M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

2.8	Mano de Obra	Unidad
2.9	Cuchilla	Unidad
2.10	Mano de Obra	Unidad
2.11	Rodillo Magnetico	Unidad
2.12	Mano de Obra	Unidad
2.13	Rodillo de arrastre papel	Unidad
2.14	Mano de Obra	Unidad
2.15	Rodillo de separaci?n	Unidad
2.16	Mano de Obra	Unidad
2.17	Obturador de sensor	Unidad
2.18	Mano de Obra	Unidad
2.19	Base de ADF	Unidad
2.20	Mano de Obra	Unidad
2.21	Rodillo de alimentaci?n	Unidad
2.22	Mano de Obra	Unidad
2.23	Rodillo de carga	Unidad
2.24	Mano de Obra	Unidad
2.25	Cambio de bisagra	Unidad
2.26	Mano de Obra	Unidad
2.27	Mantenimiento Preventivo y Cambio de partes	Unidad
2.28	Mano de Obra	Unidad

SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Suministro deberá incluir todos aquellos Ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato. Los bienes y servicios suministros deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se hada referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. La garantía por los trabajos será como mínimo de 6 meses a partir de la puesta a punto de los repuestos cambiados y/o ajustes realizados. Los trabajos serán realizados por personal calificado y entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo. En caso de constatarse desperfectos de los repuestos originales, la empresa deberá sustituir en un plazo de 1 día hábil la parte dañada, una vez comunicada por el administrador del contrato. Por cada Mantenimiento realizado, la empresa deberá emitir un Informe Técnico donde deberá detallar el trabajo realizado, los repuestos (deben ser originales y sin uso anterior), en caso de corresponder y el tiempo estimado para efectuar el próximo mantenimiento. El Informe Técnico deberá estar firmado por el responsable asignado por la Administración en y/o mantenimiento efectuado, el que deberá estar suficientemente acreditado por el Representante Legal de la empresa, a través de un certificado, nota o comunicación por escrito a la administradora del contrato.

COMPU NEW & ASOCIADOS

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia